



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 140 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 25 JUN. 2021

VISTO: el Oficio N° 114-2021-GRLL-GOB/PECH-08, de fecha 22.06.2021, a través del cual la Subgerencia de Estudios solicita la aprobación del Expediente Técnico "Construcción de medio filtrante - 02 filtros rápidos de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, Dist. Salaverry, Prov. Trujillo Dpto. y Región La Libertad"; y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, actualmente la Planta de Tratamiento de Agua Potable CHAVIMOCHIC viene produciendo un caudal promedio diario de hasta 1,250 litros por segundo, que a la fecha resulta insuficiente al haberse incrementado la población de la ciudad de Trujillo, producto de la Primera y Segunda Etapa del Proyecto, generando una demanda insatisfecha que podría agudizarse con la Tercera Etapa, por lo que, a fin de contribuir a paliar la situación descrita, se ha visto por conveniente incrementar la capacidad de producción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable que llegará a 1,500 l/s;

Que, mediante Oficio N° 161-2021-GRLL-GOB/PECH-11, de fecha 22.02.2021, la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica solicita se realicen las acciones correspondientes para la ejecución del componente Medio Filtrante del IOARR aprobado y registrado con código único 2490144, para lo cual es necesario elaborar el Expediente Técnico y así continuar con la etapa ejecución según la disponibilidad presupuestal con la que se cuente en el presente año;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 22.06.2021, la Subgerencia de Estudios se dirige a la Gerencia remitiendo el Expediente Técnico para la ejecución de la obra "Construcción de medio filtrante - 02 filtros rápidos de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, Dist. Salaverry, Prov. Trujillo Dpto. y Región La Libertad" por la modalidad de Contrata, cuyo presupuesto referencial ha sido calculado al 31.05.2021 y asciende a un total de S/1'708,340.33 y un plazo de ejecución de 122 días calendario; y solicita su aprobación;

Que, con Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27203 que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública; aprobándose el Texto Único Concordado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 del citado decreto legislativo señala que las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) no constituyen un proyecto de inversión, por lo que no le resulta aplicable la fase prevista en los literales a) y b) del numeral 4.1 del mismo, definiéndose la forma de registro en el Reglamento correspondiente;



Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprueba el Reglamento del citado Decreto Legislativo 1012; en cuyo artículo 3°, numeral 7 se precisa las inversiones de ampliación marginal, entre ellas, la ampliación marginal de servicios, definida como inversiones que incrementan la capacidad de una unidad productora hasta un veinte por ciento (20%) en el caso de servicios relacionados a proyectos de inversión estandarizados por el Sector;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico "Construcción de medio filtrante - 02 filtros rápidos de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, Dist. Salaverry, Prov. Trujillo Dpto. y Región La Libertad", correspondiente al componente Medio Filtrante del IOARR con código único 2490144; cuyo presupuesto referencial calculado al 31.05.2021 asciende a un total de S/1'708,340.33 (Un millón setecientos ocho mil trescientos cuarenta con 33/100 soles) y un plazo de ejecución de 122 (ciento veintidós) días calendario, que en 210 (doscientos diez) folios forma parte de la presente y contiene:

- Resumen Ejecutivo
- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Metrados
- Presupuesto Referencial
- Análisis de Precios Unitarios
- Fórmula Polinómica
- Cronogramas
- Gestión de Riesgos
- Planos

SEGUNDO.- Autorizar la etapa de ejecución de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas.

TERCERO.- Hágase de conocimiento de la Subgerencia de Estudios; Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica y de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Ing. EDILBERTO NOE NIQUE ALARCÓN, Ph.D.
GERENTE

